



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2019-0031

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las dos (02:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la Adquisición de Juguetes, para ser distribuidas en los diversos barrios.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual solo dos (02) participaron por invitación, y cuatro (04) proveedores recibieron la información a través del portal, de Compras y Contrataciones.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes, señaladas a continuación: 1) **ANDRÉS DAUHJRE S.A (LA NOVIA DE VILLA)**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ 3,377,299.00)**; 2) **CORPORACIÓN SERALTA S.R.L**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES**



CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 41/100 CENTAVOS (RDS\$3,168,476.41); 3) VEMERTRA TECHNOLOGY S.R.L cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 82/100 CENTAVOS (RDS\$3,522,534.82); 4) ALMACENES KARAKA S.R.L**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 08/100 CENTAVOS (RDS\$3,568,327.08). 5) SOSEKHO IMPORT S.R.L**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 CENTAVOS (RDS\$3,795,245.80). 6) DISTRIBUIDORA HUED S.R.L**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,392,562.00).**

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los Juguetes requeridos, pero relación a las calidades, marcas y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. El oferente que fue seleccionada para la compra de los Juguetes antes descritos es la siguiente: **CORPORACIÓN SERALTA S.R.L**, a la cual se le comprará la totalidad de los Juguetes. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requeridos para la presente compra.

La **Licda. Any López Méndez** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos en los diferentes barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las dos treinta de la tarde (2:30 p.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

Licda. Any López Méndez
Secretaria Ejecutiva
Presidenta

Licda. Beris Mercedes Castillo Perez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro

Sr. Jamilis Mieses
Encardado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro

Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro

Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DR. NELSON GUERRERO VALOY**, Abogado Notario Público de las del número del Distrito Nacional, Matricula 3995, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ANY LÓPEZ MÉNDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, RAMONA LARA DE LA CRUZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS Y JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).-



DR. NELSON GUERRERO VALOY
Notario Público

